

CONCEPCIÓN, 20 de junio de 2016.-

Nº 384 / VISTOS: el oficio Nº 466 de fecha 03 de junio de 2016, de la Directora de Jurídico, el que dice relación con programa “La Transferencia de siete lotes ubicados en Población Agüita de la Perdiz Sur”; el Acta de la Comisión de Hacienda Nº 20, de fecha 09 de junio de 2016; el Acuerdo Nº 2080-129-2016 del día 16 de junio de 2016 del Concejo Municipal; teniendo presente el artículo 27 del DS 804 que aprueba el Reglamento de la Ley 18.138; y, lo dispuesto en los artículos 5º letra f) 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Apruébese La Transferencia de siete lotes de propiedad de la I. Municipalidad de Concepción ubicados en Avenida Veteranos del 79 s/n denominada Parque Cerro Caracol Fundo La Toma, de una superficie total de 116.727 hectáreas, según plano de fusión y consolidación de dominio Nº PM-64 de la D.O.M., agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, bajo el Nº 1737 del año 1997, Rol de Avalúo Nº 4000-80 del Servicio de Impuestos Internos: lo estipulado en el artículo 27 del DS 804 que aprueba el Reglamento de la Ley 18.138, el cual dispone que “las infraestructuras sanitarias serán transferidas en dominio mediante contrato de compraventa”, detallando los siguientes beneficiarios:

Nº	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	MANZANA	LOTE	DIRECCION	ROL
		INOSTROZA	GONZALEZ	MAURICIO	ANDRES	C	2	PASAJE EL ESFUERZO 149	33-488
		BRAVO	MELGAREJO	DAYANET	PAULINA	E	14	PASAJE EL ESFUERZO 206	33-465
		MUÑOZ	ITURRA	RODRIGO	DE JESUS	G	4	PASAJE LOS HUALLES 69	33-443
		LLANOS	CANTO	GABRIEL	ALEJANDRO	K	11	YERBAS BUENAS 103	33-376
		ACUÑA	ANABALON	JULIA	AURORA	L	7	YERBAS BUENAS 102	33-348
		SALGADO	TOBAR	MARJORIE	DEL CARMEN	P	5	SENDA 17 Nº 872	33-326
		COLLIPAL	BRAVO	JOSÉ	RODOLFO	Q	14	SENDA 16 Nº 92	33-316

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
 Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
 Señores Dirección de Presupuestos
 Señorita Directora Jurídica
 Señor Director de Control
 Señor Secretario Comunal de Planificación
 Señor Director de Administración y Finanzas
 Archivo
 PII/pii
 Id doc 589478